**OEWG‑9/2: Opciones para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta**

*El Grupo de Trabajo de composición abierta,*

*Tomando nota* del deseo de las Partes de garantizar un proceso de adopción de decisiones transparente, inclusivo y eficaz en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta a fin de permitir a todas las regiones participar de manera efectiva en los debates,

*Reconociendo* el amplio alcance del mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta, que abarca cuestiones técnicas, jurídicas y estratégicas en preparación de los debates que tendrán lugar en las reuniones de la Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con beneplácito* el análisis preparado por la Secretaría sobre posibles opciones para los arreglos institucionales futuros[[1]](#footnote-1);
2. *Invita* a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría sus observaciones sobre los arreglos que se hicieron para la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, a más tardar el 30 de noviembre de 2014;
3. *Solicita* a la Secretaría que recopile todas las observaciones recibidas de las Partes y de otros interesados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior y las presente a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión para su examen;
4. *Concluye* que, junto con las observaciones presentadas con arreglo al párrafo 2 de la presente decisión, el análisis proporcionaría una base sólida para que la Conferencia de las Partes adoptara una decisión sobre las opciones de futuros arreglos institucionales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta;
5. *Observa* que las Partes expresaron distintas opiniones sobre las opciones en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta;
6. *Está de acuerdo* en que la experiencia adquirida en los arreglos para la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta debería tenerse en cuenta antes de adoptar una decisión sobre los futuros arreglos institucionales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta;
7. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión sobre los futuros arreglos institucionales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta, teniendo en cuenta:
8. El análisis preparado por la Secretaría[[2]](#footnote-2);
9. Las observaciones presentadas por las Partes y otros interesados antes de la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta[[3]](#footnote-3);
10. Las observaciones presentadas por las Partes y otros interesados con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la presente decisión;
11. Las opiniones expresadas por las Partes en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, incluidas las relativas a la importancia de la interpretación para los países de habla no inglesa.

1. UNEP/CHW/OEWG.9/5, anexo. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-2)
3. UNEP/CHW/OEWG.9/INF/5. [↑](#footnote-ref-3)